

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 31601 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 18/07/14, dictado en el procedimiento de Concurso abreviado n.º 000296/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000329, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Machado Peluqueros, S.L.", domiciliado en calle Valencia, 3, Chilches, y C.I.F. /D.N.I. número B-12561122.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Juan José Brea Sanchís, con domicilio en c/ Mayor, 51, de Castellón, y dirección electrónica brevasanchis@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el art. 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 23 de julio de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140044294-1